



**PROGRAMA DE APOYOS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN CONVOCATORIA 2016 DADC**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

| CONVOCATORIA   | FECHAS LIMITE  | OBJETIVO GENERAL  | REQUISITOS  |
|--|--|---|---|
| <p>El consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a empresas que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente, a presentar propuestas que cumplan con el objetivo general de esta Convocatoria.</p> <p align="center">Recepción de solicitudes en línea:<br/><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p align="center"><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la ficha técnica y una copia del formato de presentación, acompañada por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezca el compromiso señalados en el oficio COIC/CSGC/0286/16, en la fecha límite:</p> <p>SEGUNDO CORTE<br/><b>19 DE FEBRERO DE 2016</b></p> <p>TERCER CORTE<br/><b>23 DE JUNIO DE 2016</b></p> <p>CUARTO CORTE<br/><b>19 DE AGOSTO DE 2016</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> | <p align="center"><b>ENTREGA</b></p> <p align="center">DE LAS<br/>PROPUESTAS VIA<br/>ELECTRÓNICA:</p> <p align="center">SEGUNDO CORTE<br/><b>26-FEB-16</b></p> <p align="center">TERCER CORTE<br/><b>30-JUN-16</b></p> <p align="center">CUARTO CORTE<br/><b>26-AGO-16</b></p> | <p>Apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos en investigación, desarrollo, comunicación pública de la ciencia y vinculación, orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p align="center"><b>MODALIDAD DE APOYO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a organizaciones académicas, científicas, tecnológicas y de innovación para el desarrollo de sus actividades sustantivas y en su caso complementarias, que contribuyan directamente al crecimiento y fortalecimiento del sector de la ciencia, la tecnología y la innovación;</li> <li>• Congresos, convenciones, seminarios, simposios, exposiciones, talleres y demás eventos relacionados con el fortalecimiento del sector de CTI;</li> <li>• Encuestas, estudios y evaluaciones;</li> <li>• Formación y movilidad de recursos humanos de alto nivel en sus diferentes etapas y modalidades;</li> <li>• Igualdad de género en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación;</li> <li>• Proyectos en el ámbito de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;</li> <li>• Premios de ciencia, tecnología e innovación;</li> <li>• Otras relacionadas con el objeto del CONACYT</li> </ul> | <p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los formatos electrónicos de captura que se encuentran disponibles en la página electrónica del CONACYT <a href="http://www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a>, indicando a los responsables técnico, administrativo y legal</p> <p>2. La propuesta deberá presentarse oficialmente a la Secretaría Técnica de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, firmada por el Representante Legal, mediante los formatos establecidos para este fin: Ficha Técnica y Formato de Presentación en Extenso.</p> <p>3. La Solicitud de Apoyo deberá contener al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del Sujeto de Apoyo;</li> <li>• Nombre de la propuesta;</li> <li>• Objetivo específico que se persigue;</li> <li>• Monto solicitado;</li> <li>• Distribución por rubro de gasto;</li> <li>• Resultados esperados;</li> <li>• Modalidad de apoyo conforme los presentes Lineamientos;</li> <li>• Área y tema prioritario que atiende conforme el PECITI 2013 - 2018</li> <li>• Plazo de ejecución del Proyecto</li> </ul> <p>4. En caso de que el proponente se encuentre recibiendo o haya recibido apoyo de programas públicos para la propuesta que esté presentando, o lo haya recibido para alguna otra propuesta o proyecto similar en los últimos tres años, deberá manifestarlo por escrito en su propuesta.</p> <p>5. Los interesados no deberán tener adeudos económicos con el CONACYT por apoyos emitidos anteriormente a través del Programa y deberán cumplir con todos los requisitos que se establezcan en los Lineamientos del Programa de apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, aplicables a esta convocatoria.</p> <p>6. <b>Rubros financieros:</b> Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Entre los rubros que pueden ser financiados se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios externos (pago de gastos efectuados para la contratación de servicios que no puedan ser proporcionados por la institución y deban llevarse a cabo para atender necesidades del proyecto).</li> <li>• Renta de: equipos audiovisuales y de cómputo, de espacios para el desarrollo del proyecto, entre otros.</li> <li>• Pasajes y Viáticos (para ponentes y becarios estudiantes seleccionados para participar en el proyecto).</li> <li>• Gastos de difusión y promoción (Impresión de carteles, programas, memorias del proyecto)</li> <li>• Auditoría del informe financiero final</li> </ul> <p>7. <b>Rubros no financieros:</b> Se consideran rubros de gasto no financieros, entre otros, los siguientes, salvo aquellos que ya han sido justificados en los financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Nómina y Honorarios de servicios profesionales</u></li> <li>• <u>Registro de patentes y propiedad intelectual</u></li> <li>• <u>Compra de Libros</u></li> <li>• <u>Gastos adjetivos (Bocadillos, café, arreglos florales)</u></li> <li>• <u>Papelería (consumibles de papelería)</u></li> <li>• <u>Artículos, materiales y útiles (paquete de registro e inscripción de los participantes en el proyecto)</u></li> <li>• <u>Todos aquellos que no hayan sido considerados en el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.</u></li> </ul> <p>8. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del CONACYT.</p> <p>9. El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.</p> <p>10. La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el CONACYT.</p> |